



**PATRIMONIO AUTÓNOMO GALLETAS NOEL Y SURAMERICANA – DOTACIONES OXI 2021
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2021**

ADENDA N° 001

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2021, cuyo objeto es: **REALIZAR LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA EJECUTOR PARA EL PROYECTO:**

1	“DOTACIÓN DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”
----------	--

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO GALLETAS NOEL Y SURAMERICANA – DOTACIONES OXI 2021** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 6.3.1 Experiencia Mínima Requerida, el cual quedará de la siguiente manera:

*“Acreditar en máximo **cuatro (4)** contratos ejecutados y terminados directamente en el territorio nacional, dentro de los últimos diez(10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **“SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O DOTACIÓN DE MENAJE Y/O MOBILIARIO DE COMEDOR Y COCINA PARA INSTITUCIONES, O, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL”**, y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado (PE) para el Contrato.*

NOTA 1: ENTIÉNDASE POR MENAJE: Conjunto de utensilios y equipos de cocina y de servicio de mesa usados en los comedores y cocinas escolares de establecimientos educativos públicos de la nación.

NOTA 2: ENTIÉNDASE POR MOBILIARIO DE COMEDOR Y COCINA: Conjunto de muebles para el funcionamiento y operación de los comedores y cocinas escolares de establecimientos educativos públicos de la nación, dentro de los cuales encontramos: Mesa de cafetería plegable, sillas de cafetería, estantería de depósito, mesón de trabajo cocina, mesón con poceta y mesón con azafates.

NOTA 3: El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de menaje. Para la acreditación de la experiencia solamente se tendrá en cuenta el valor acreditado de dotación de menaje y/o mobiliario de comedor y cocina según corresponda.



NOTA 4: La sumatoria de valores totales ejecutados expresada en SMMLV, de los contratos que acrediten la experiencia específica, debe ser mayor o igual a 1 vez del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO del presente proceso de licitación. El análisis del valor expresado en SMMLV debe ser a la fecha de terminación del contrato.”

2. Modificar el **numeral VI del capítulo 6.1.4.2 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales**, el cual quedará de la siguiente manera:

“VI. El porcentaje mínimo de participación de los integrantes de la figura asociativa, diferentes al líder, deberá ser del (10%).”

3. Modificar el **bullet número 9 del numeral 6.3.2 Reglas para la acreditación de la experiencia**, el cual quedará de la siguiente manera:

“9. El proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura) que soporte claramente el porcentaje, valor e ítems del componente de suministro o dotación de menaje y/o mobiliario de comedor y cocina según corresponda.”

4. Modificar el **numeral 7.1.1. Experiencia específica adicional del proponente**, el cual quedará de la siguiente manera:

“Se otorgará hasta quinientos (500) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O DOTACIÓN DE MENAJE Y/O MOBILIARIO DE COMEDOR Y COCINA PARA INSTITUCIONES, O, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ejecutados en municipios ZOMAC.

Se otorgará máximo 10 puntos, a aquellos proponentes que acrediten que, por lo menos uno de los contratos aportados en el presente numeral que cumpla con el objeto y/o alcance requerido haya sido ejecutado dentro del mecanismo de obras por impuestos.

Se otorgará doscientos cincuenta (250) puntos por cada contrato adicional y que cumpla con las reglas para la acreditación de la experiencia.

NOTA 1: ENTIÉNDASE POR MENAJE: Conjunto de utensilios y equipos de cocina y de servicio de mesa usados en los comedores y cocinas escolares de establecimientos educativos públicos de la nación.

NOTA 2: ENTIÉNDASE POR MOBILIARIO DE COMEDOR Y COCINA: Conjunto de muebles para el funcionamiento y operación de los comedores y cocinas escolares de establecimientos educativos públicos de la nación, dentro de los cuales encontramos: Mesa de cafetería plegable, sillas de cafetería, estantería de depósito, mesón de trabajo cocina, mesón con poceta y mesón con azafates.”

NOTA 3: El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de menaje. Para la acreditación de la experiencia solamente se tendrá en cuenta el valor acreditado de dotación de menaje y/o mobiliario de comedor y cocina según corresponda.”

5. Modificar el **numeral 7.1.3. Apoyo de la industria nacional**, el cual quedará de la siguiente manera:

“El Proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

Bienes Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. **Bienes Nacionales:** Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Tratándose de Bienes de Origen Nacional se deberá adjuntar el Registro de Producción Nacional se asignará puntaje de la siguiente manera:

Registro de productor bien nacional por ítem

REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL	PUNTAJE POR ASIGNAR
<i>Entre 16 y 20 ítems (deben corresponder a los elementos que hacen parte de la dotación de la presente LPA, los cuales se encuentran enlistados en el Anexo No. 11: Ofrecimiento económico)</i>	120
<i>Entre 11 y 15 (deben corresponder a los elementos que hacen parte de la dotación de la presente LPA, los cuales se encuentran enlistados en el Anexo No. 11: Ofrecimiento económico)</i>	100
<i>Entre 6 y 10 (deben corresponder a los elementos que hacen parte de la dotación de la presente LPA, los cuales se encuentran enlistados en el Anexo No. 11: Ofrecimiento económico)</i>	80
<i>Entre 1 y 5 (deben corresponder a los elementos que hacen parte de la dotación de la presente LPA, los cuales se encuentran enlistados en el Anexo No. 11: Ofrecimiento económico)</i>	60

Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se debe presentar el **Anexo No 16:** “Promoción a la industria nacional” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el solo diligenciamiento en debida forma de este anexo le hará acreedor de veinte (20) puntos.”

- Adicionar el **Anexo No. 15c. Especificaciones técnicas menaje**, el cual será parte integral de los Términos de Referencia del presente proceso de licitación.
- Modificar el **numeral 2.8 CRONOGRAMA** de los Términos de Referencia del presente proceso de licitación, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta	<p>Fecha: 23 de septiembre de 2021 Hora: 9:00 a.m. Lugar: correo electrónico licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes</p>
Audiencia virtual de cierre	<p>Fecha: 23 de septiembre de 2021 Hora: 11:00 a.m. Lugar: Link de Microsoft Teams publicado mediante comunicado en la Página Web de Fiduprevisora S.A., un (1) días hábil antes del cierre.</p>
Evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes)	<p>Fecha: 28 de septiembre de 2021</p>
Publicación del documento de solicitud de subsanabilidad a los oferentes.	<p>Fecha: 29 de septiembre 2021 Lugar: en la página web de la Fiduciaria https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/</p>
Oportunidad para subsanar	<p>Fecha: 1 de octubre de 2021 Hora: 5:00 p.m. Vía correo electrónico: licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co</p>
Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes	<p>Fecha: 5 de octubre de 2021 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/obras-por-impuestos.html</p>
Evaluación de requisitos ponderables	<p>Fecha: 8 de octubre de 2021</p>
Publicación del informe de requisitos ponderables y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).	<p>Fecha: 11 de octubre de 2021 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/obras-por-impuestos.html</p>
Plazo para presentar observaciones al informe de requisitos ponderables.	<p>Fecha: 12 de octubre de 2021 Hora: 6:00 p.m. Vía correo electrónico licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co</p>
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de requisitos ponderables y recomendación del contratista o de declaratoria desierta	<p>Fecha: 14 de octubre de 2021 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/obras-por-impuestos.html</p>

Publicación del acta de selección o declaratoria de desierta	Dentro de los 3 días hábiles siguientes, a la fecha de publicación del informe definitivo de recomendación del contratista.
--	---

Las demás disposiciones de los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2021.

PUBLIQUESE,



SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
P.A COMPAÑIA GALLETAS NOEL – DOTACIONES OXI 2021

Elaboró: Luisa Fernanda Bucheli - Abogada Obras por Impuestos.

Lina Paola Gómez- Profesional Técnico - Obras por Impuestos.

Pablo David González- Coordinador Técnico Financiero - Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos